República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al Despacho la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, promovida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** contra **LELIO CASTRO FAJARDO y ALONSO CASTRO ACOSTA** se observa que ya había sido de conocimiento de este recinto judicial bajo el radicado **680014003024-2021-00678-00**, y mediante auto del 28 de Octubre de 2021 se dispuso rechazarla.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que éste fue asignado a este Juzgado en forma directa, esto es, sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto que reposa en la foliatura.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, promovida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** contra **LELIO CASTRO FAJARDO y ALONSO CASTRO ACOSTA**, junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión. Líbrese el oficio respectivo y déjese las constancias del caso en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE[1],

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.140 del 02 de diciembre de 2021.

Código de verificación:
5ea31e30777a0b8c7e538331994ac4d17a43fc7bcb2be818d9308deb72ab5af1
Documento generado en 01/12/2021 02:01:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica